

ser y responder al Comen de Beind  
de la misma en los terrenos comprados  
didos en dho. declin, tanto en su capacidad  
como en demas existentes en su compra-  
cion, deseando tengas toda la claridad de  
dido este echo, es de dictamen se compra-  
migos en dha. Of. Corporacion en la misma  
manera y forma mas conveniente, si hay  
echo uso de la protesta interpuesta en  
dho. dicto si quien en otra parte  
en las presentes actuaciones, declinan  
de quien se halla en posesion del mon-  
te canabero de la hijada existente  
en los Charquillos de este termino en  
que para no subsistir el echo de que  
se trata, y si tienen o no derecho a este  
tercer tercio de la finca de esta villa. Sin em-  
bargo el Tribunal acordará lo que sea  
mas conveniente con suya dictamen se compra-  
formó el Sr. Teniente Alcalde elevandolo a  
providencia por donde el correspondiente Ofi-  
cio expusiere del objeto e investando en el  
el anterior dictamen al Ayuntamiento  
de esta Villa por conducto del Sr. Presi-  
dente del mismo con lo que se trata

